DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 22/2014

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de noviembre de 2014, siendo las 08:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité dictamina sobre la evaluación de las ofertas recibidas con relación al ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 23/2014 para "ADQUISICION DE OBSEQUIOS CON ALEGORIA 50 ANIVERSARIO DEL CEPB ID: 270239"***

ANTECEDENTES

- Nota de fecha 4 de Noviembre de 2014, por la cual la CP Guadalupe Cantero, solicita la ejecución del Llamado a la SUOC.
- Memorandum – S-UOC Nº 57/2014, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1560/2014, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- La nota de la S-UOC de fecha 5 de noviembre de 2014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 335138.
- Invitaciones a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2014,

1º) Se adjuntan;

- *El PBC de la presente Licitación;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 31/2014.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2014 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.
FUSION S.A.	18.505.500.-
DELFIN IND. & COM.	20.280.000.-
DECOGRAB	21.450.000.-
MAES S.R.L.	23.790.000.-
PROVEEDORA YPOA	24.851.775.-
M & O DISTRIBUIDORA	42.900.000.-
LAS ROSAS S.A.	0

3º) ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS:

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por: El Total.
Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el marco de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, el Comité de Evaluación procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, dictaminando lo siguiente:

EMPRESAS	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de no estar comprendido en prohibiciones o limitaciones, arts. 20 y 40 Ley 2051	Acreditación Suficiente del representante firmante de la oferta.
FUSION S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DELFIN IND. & COM.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DECOGRAB	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MAES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROVEEDORA YPOA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M & O DISTRIBUIDORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LAS ROSAS S.A.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Conclusión: *Todas las firmas CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales a excepción de la firma LAS ROSAS S.A., que no presento formulario de oferta quedando descalificada. Cabe mencionar que la firma Fusión S.A. no folió su oferta; al respecto este Comité considera que dicha omisión no significa una desviación significativa de carácter sustancial, por lo que se acepta la oferta.*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Posteriormente se procedió a cargar los precios ofertados en cuadro comparativo de ofertas, a fin de seleccionar la más baja en para el análisis de los demás requisitos de evaluación.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION COMO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA Y TECNICA.

	FUSION S.A.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
ESPECIFICACION TÉCNICA SEGÚN ESPECICIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC.	Cumple	

Conclusión: ***S****egún lo expuesto más arriba, la oferta de FUSION SA, cumple con todos los requisitos técnicos y Legales requeridos.*

4º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

Fusión S.A.: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar para la adquisición de los bienes; según Llamado a Contratación Directa No. 23/2014, por un monto total de* ***Gs. 18.505.500.- (Guaraníes, dieciocho millones quinientos cinco mil quinientos), por ser la oferta evaluada como la más baja.*** *----------*

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro